



Tartagal, 3 de agosto de 2023

RESOLUCIÓN N° 353-SRT-23

EXPTE. N° 20.297/22

VISTO

Las presentes actuaciones, mediante las cuales la Srta. Cinthia Verónica CRUZ, DNI N° 35.262.872, solicita reconocimiento de materias aprobadas en la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente (Plan 2006) de la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Salta, por asignaturas de las carreras de Técnico Universitario en Perforaciones e Ingeniería en Perforaciones (Plan 2002), que se dictan en Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, de la misma universidad; y

CONSIDERANDO

Que a fs. 46, la Dirección de Títulos y Legalizaciones informa que la documentación presentada por el alumno cumple con lo establecido mediante Res. C.S. N° 128/21, Reglamento de Aprobación de Asignaturas por Equivalencia.

Que a fs. 46 (reverso), la docente de la cátedra y asignatura en la que se solicita reconocimiento informa y aconseja reconocer y aprobar por equivalencia las asignaturas de la alumna CRUZ.

Que corresponde emitir resolución de equivalencia.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

**LA VICEDIRECTORA
DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL EN TRANSICIÓN A FACULTAD
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR a la alumna Cinthia Verónica CRUZ, DNI N° 35.262.872, reconocimiento total de las asignaturas aprobadas en la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente (Plan 2006) de la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Salta, por asignaturas de las carreras de Técnico Universitario en Perforaciones e Ingeniería en Perforaciones (Plan 2002), que se dictan en Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, de la misma universidad, según el siguiente detalle:

Tecnicatura Universitaria en Perforaciones e Ingeniería en Perforaciones Sede Regional Tartagal – U.N.Sa.	Por	Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente Facultad de Ciencias Naturales – U.N.Sa.
Matemática I		Matemática I
Matemática II		Matemática II

ARTÍCULO 2º.- DEJAR establecido que las equivalencias y reconocimientos otorgados en el artículo anterior, estarán condicionadas a la aprobación de las correlativas que establezca el Plan de Estudios.

//...



...// RESOLUCIÓN Nº 353-SRT-23

EXPTE. Nº 20.297/22

ARTICULO 3º.- SOLICITAR a la Facultad de Ciencias Naturales la convalidación de la presente resolución.

ARTICULO 4º.- COMUNICAR al interesado, a la Escuela de Perforaciones y a la Dirección de Docencia y Alumnos de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad.


T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.





Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a